

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de Junio del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de junio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 521-2012-R.- CALLAO, 26 DE JUNIO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Escrito (Expediente Nº 12742) recibido el 12 de marzo del 2012, mediante el cual el profesor Mg. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita su cambio de dedicación, de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 255º Inc. b) del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 49º Inc. a) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, los profesores ordinarios de la Universidad, según el régimen de dedicación, pueden ser a tiempo completo;

Que, la petición formulada por el profesor Mg. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA se encuentra debidamente sustentada conforme consta en los documentos obrantes en el expediente, así como a lo establecido por el Reglamento de Cambio de Dedicación de Profesores Ordinarios de nuestra Universidad, aprobado mediante Resolución Nº 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995 y su modificatoria, Resolución Nº 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre del 2002;

Que, por Oficio Nº 201-2012-FCC recibido el 23 de abril del 2012, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 233-12-CFCC del 19 de abril del 2012, por la que se resuelve proponer el cambio de dedicación del mencionado profesor, de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo;

Que, de otro lado, por Resolución Nº 015-97-CU de fecha 17 de febrero de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de gobierno, de cambios de mayor a menor dedicación de docentes;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 429-2012-OPER de la Oficina de Personal de fecha 09 de mayo del 2012; al Informe Nº 769-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 473-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de mayo del 2012; al Informe Legal Nº 647-2012-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 28 de mayo del 2012; al Informe Nº 139-2012-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 13 de junio del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts.

158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, en vía de regularización, el cambio de dedicación del profesor Mg. **CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, de Dedicación Exclusiva a **Tiempo Completo**, a partir del 01 de abril del 2012.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OPLA, OCI, OAL,
cc. OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC e interesado.